

Comisión de Aplicación de Normas

Fecha: 20 de mayo de 2021

Los gobiernos que figuran en la lista preliminar de casos individuales tienen la posibilidad, si así lo desean, de proporcionar, sobre una base puramente voluntaria, información escrita antes del 20 de mayo de 2021.

► Información sobre la aplicación de los convenios ratificados proporcionada por los gobiernos en la lista preliminar de casos individuales

Honduras

Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)

(Ratificación: 1995)

El Gobierno ha proporcionado por escrito las siguientes informaciones.

Medidas de protección implementadas como consecuencia de las muertes violentas y de las amenazas a los miembros de los PIAH:

- 1) Medidas de protección solicitadas a favor de los dirigentes indígenas, Candido Martinez Vasquez y Manuel Salvador Sanchez, organarios de la Comunidad Lenca San Tomas, Gualcinse en el Departamento de Lempiras, quienes han sido victimas de amenazas a muerte.
- 2) Miembros del Consejo Civico de Organizaciones Populares e Indigenas de Honduras (COPINH) en el marco de medidas cautelares MC-112-16.
- 3) Junta Directiva y asesores de la Comunidad Garifuna de Cristales y Rio Negro, Trujillo, Colon.
- 4) Miembros del Movimiento Indigena Lenca Independiente de la Paz (MILPHA)
- 5) Dirigente Indigena Lenca, Candido Roberto Martinez (Gualcinse, Lempira)
- 6) Dirigente Indigena Lenca, Manuel Salvador Sanchez (Gualcinse, Lempira)
- 7) Dirigente Indigena Lenca, Felipe Benitez, La Paz (MILPAH)
- 8) Francisco Gamez Gamez, Lempiras (COPINH)
- 9) Rosario Garcia Rodas, representante de la Organización Indigena Lenca de Honduras (ONILH).
- 10) Luis Antonio Gonzales, Luquigue, Yorito Yoro.

- 11) Jose Isabel Lopez (Guaruma Montaña de la Flor)
- 12) Consejo Directivo de la Tribu Tolupan de Candelaria, Yoro.
- 13) Jose Camilo Rodriguez, Jose Adan Medina, Simeon Rodriguez (Tribu Candelaria; Yoro)
- 14) Miembros de la Tribu Pech Santa Maria del Carbon, Olancho.
- 15) Dirigente Indigena Lenca Apolinario Vasquez (La Paz)

Medidas necesarias para propiciar un clima libre de violencia de los miembros de las comunidades indígenas y sus representantes, y se garantice el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos humanos y colectivos, así como su acceso a la justicia.

La Unidad de Prevención y Análisis de Contexto ha elaborado desde su creación en el año 2018 a febrero del 2021, un total de 14 planes de prevención y garantía de no repetición elaborados, los cuales se construyeron en conjunto con la población beneficiaria de medidas de protección, en diferentes zonas del país como ser Indígenas Lencas de La Paz, Pueblo Indígena Tolupán de La Montaña de La Flor, Comunidades Garífunas de Puerto Cortés, las Comunidades Indígenas Lencas de Intibucá; defensores y defensoras de la comunidad LGTBI; Periodistas y Comunicadores Sociales, defensores de derechos humanos de la Zona Sur de Honduras, asimismo, defensoras y defensores del derecho a la tierra, por Reforma Agraria del Bajo Aguán.

De igual manera, dicha Unidad ha desarrollado 43 jornadas de socialización de la Ley de Protección, capacitándose 814 personas, que incluyen: defensores de derechos humanos, de comunidades indígenas, garífunas, sindicales, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia.

En el año 2020, con la asistencia técnica proporcionada por medio de la Carta de Entendimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Secretaría de Derechos Humanos, se elaboró el Manual para la aplicación de los enfoques de género e interseccional en la atención que brinda el Sistema Nacional de Protección.

En ese mismo año, se elaboró con la asistencia técnica del Programa Proderechos de la Unión Europea, dos protocolos para atención integral de las personas beneficiarias del Sistema Nacional de Protección: 1. Protocolo para la implementación y seguimiento de la reubicación temporal, en el marco de una pandemia o escenarios similares, por parte de la Unidad de Implementación y Seguimiento y su guía de implementación, y 2. Protocolo de Atención Integral de Solicitudes de Medidas de Protección en el Marco de una Pandemia o escenarios similares por parte de la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Inmediata y su guía de implementación; y un Protocolo de Coordinación Institucional entre la Dirección de Gestión Preventiva del Riesgo de Violaciones a Derechos Humanos y Conflictividad Social y la Unidad de Prevención y Análisis de Contexto (UPAC), de la Dirección General del Sistema de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, adscritas a la Secretaría de Derechos Humanos.

Medidas apropiadas para cerciorarse que se deslinden responsabilidades y se sancione a los autores intelectuales del caso de Bertha Cáceres.

Según informe emitido por la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida, en relación a la autoría intelectual, actualmente se está siguiendo proceso al señor Roberto David Castillo Mejía, en este no hay condena aun por los retrasos que se han provocado en el proceso, es decir el

Ministerio Público ha continuado con la lucha de seguir investigando, a fin de determinar si hay otras personas involucradas en ese asesinato y a título de que es su participación. Aun con los retrasos existentes se inició el juicio contra el Señor Castillo a partir del 6 de abril del 2021; sin embargo, la defensa del acusado como presunto autor intelectual, David Castillo, presentó una recusación contra el Tribunal de Sentencia, concretamente contra los jueces que decidirán si es o no culpable, dando como consecuencia la postergación del juicio hasta que la Corte de Apelaciones decida si cambia o no a los jueces que conocen el proceso, el cual fue declarado No ha Lugar la reposición interpuesta reprogramando el juicio oral y público.

Medidas realizadas para el proceso de la Consulta Previa Libre e Informada.

- Se compartió el proyecto de Ley con instituciones de la empresa privada, organizaciones de sociedad civil, de la cooperación internacional, defensores de los Derechos Humanos, a fin de no sólo dar a conocer el proyecto, si no de obtener una opinión técnica al respecto y también de solicitar cooperación en el proceso de socialización, consulta y aprobación del mismo.
- Se realizaron reuniones con diferentes sectores para conocer con exactitud y detalle el objetivo y contenido del Proyecto de Ley.
- La Comisión de dictamen, con el apoyo de la Gerencia Legislativa del Congreso Nacional, en el proceso de planificación de la consulta, y a fin de garantizar la apertura e inclusión de los sectores involucrados, envió solicitud de asesoramiento y apoyo en el diseño de la Estrategia de Consulta a la Oficina del Alto Comisionado para la Protección de Derechos Humanos en Honduras, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y a la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo en Honduras. Con ambos se concertaron reuniones, y se compartió el documento del proyecto de ley actualmente en Comisión de Dictamen. Asimismo, se les solicitó su opinión técnica, como organización, al proyecto de ley.
- La Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos en Honduras, aceptó colaborar con la Comisión de Dictamen, ofreciendo asistencia técnica al Congreso Nacional para el fortalecimiento de capacidades sobre los estándares internacionales en el tema de la Consulta Previa, Libre e Informada, tanto para diputados y funcionarios del Congreso Nacional, que van a participar en el proceso de aprobación de la Ley para que el proceso sea llevado a cabo de la mejor manera. A ellos también se les solicitó apoyo en la revisión del proyecto y en el proceso de reestructurarlo conjuntamente con la participación de todos los pueblos indígenas y afro de Honduras, y un diseño de una metodología adecuada que involucre a los pueblos indígenas en la elaboración del proyecto de ley. En este último tema, aún no se ha llegado a un acuerdo.
- El representante de la OIT sobre Asuntos Indígenas, después de una reunión sostenida con la Comisión de Dictamen, en las instalaciones del Congreso Nacional, y de una solicitud enviada vía electrónica, acordó brindar su opinión técnica sobre el documento compartido, la que aún no ha sido recibida.
- Como parte del proceso de planificación, también se planteó la importancia de realizar un mapeo de las instituciones indígenas y afrohondureñas que deben participar en el proceso de consultas que debe llevarse a cabo para dar legitimidad al proceso. Para la elaboración de este mapeo se sostuvieron reuniones con algunas organizaciones que aglutinan instituciones representantes de los pueblos y con la colaboración de éstos, se recabó información con la cual, junto con otra investigación realizado por el personal técnico del Congreso Nacional, este diagnóstico se encuentra en proceso de

elaboración para estar listo en el momento en que se inicie el proceso de consulta para aprobar dicho proyecto de ley.

- Se realizaron dos reuniones de acercamiento utilizando plataformas digitales de video conferencias con algunos representantes de los pueblos indígenas.
- Reunión entre el Presidente Pro Tempore del G-16, de la Comisión de Dictamen, un equipo de asesores del Congreso Nacional y algunos representantes indígenas, con el fin de informar a dicho organismo sobre el estado actual del proyecto de ley.

Medidas específicas mejorar la situación de los buzos misquitos.

- Reformas al Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Pesca Submarina: Decreto Ejecutivo STSS-577-2020.
- Guía practica para el buceo seguro en la pesca de Honduras, consideraciones para el buceo en la pesca submarina.
- Plan de Acción (que lleve a la implementación del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Pesca Submarina).
- Convenio Tripartito de Cooperación para brindar servicios de Salud Integral a la Población que se dedica a las actividades de pesca por buceo (SSIPPB), con prioridad a los Buzos afectados por Síndrome por descompresión entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) y la Asociación de Pescadores Industriales del Caribe de Honduras (APICAH).
- Formulación de un Plan Estratégico Plurianual de la Comisión Interinstitucional para Atención y Prevención de la Problemática de la Pesca por Buceo (CIAPEB), elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el 2013 como instrumento que facilitará las intervenciones identificadas y priorizadas.
- Reparación, acondicionamiento y entrega de diez (10) lanchas para facilitar actividades productivas y organizacionales.
- Atención a Buzos con Discapacidad de forma especial, alternativa por las dificultades de atención en el Hospital para evitar las largas esperas de atención medica básica y/o especial.
- Entrega de apoyo económico a personas en tránsito por Tegucigalpa remitidos por el sistema de salud en la Mosquitia.
- Proyecto 8 - 002-2017: Desarrollo de capacidades empresariales en la comunidad de Benk, Centro de acopio de recurso marino, Villeda Morales.
- Proyecto 9 - 003-2017: Apoyo al desarrollo productivo agrícola de granos básicos y bastimento en la comunidad de Belén, Brus Laguna.
- Proyecto Social de Fortalecimiento del Centro de Atención a Buzos con Discapacidad AMHBLI.
- Proyecto de Fortalecimiento de la CIAPEB.
- Construcción de Centro Integral AMHBLI (Puerto Lempira).
- Becas para hijos (as) de Buzos con Discapacidad.
- Bono de Discapacidad y Rural

- Fortalecimiento Organizativo de AMHBLI.
- Reformas de Seguridad y Salud Ocupacional de la Pesca Sub Marina (Brus Laguna y Puerto Lempira).

Participación del pueblo misquito en la formulación, aplicación y evaluación de dichas medidas.

- Año 2017: La focalización de beneficiarios para entrega de Equipo de Movilidad Asistida (sillas de rueda, muletas, bastones y otros), se hace con la plena autonomía de la AMHBLI.
- Se programan entregas de raciones de alimento bajo la focalización de familias y posteriormente la entrega con la participación efectiva de AMHBLI.
- Año 2018: Se programan entregas de viviendas bajo la focalización de AMHBLI, familias beneficiadas y posteriormente la entrega con la participación efectiva de AMHBLI.
- Marzo año 2019: Inspección conjunta de Proyectos, AMHBLI-CIAPEB
- Año 2019: Se ejecuta el Proyecto de Asistencia Técnica: lucp-hon/ 3703 / c3 - Mejoramiento de la seguridad ocupacional y empleo decente en la pesca con buceo en Honduras: Inducción a la Actualización y Reformas al Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Pesca Sub Marina, en los Municipios de Brush Laguna y Municipio de Puerto Lempira.